



MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

DE

PATENTE DE INVENCION  
=====

EN

ESPAÑA  
-----

por veinte años,  
a favor de Don José de la PEÑA Y BALANS  
de nacionalidad, Español,  
domiciliado en Madrid. Abascal num 32.  
por "PROCEDIMIENTO PARA HACER INFALSIFICABLES LOS  
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD".

999999999999999999999999

99999999999999

9999999

9999

99



La patente de invención que se solicita se refiere a un procedimiento para lograr que los documentos de identidad personal, ya sean tarjetas, carnets profesionales carnets sindicales, carnets de filiación política etc. etc. , resulten infalsificables y ofrezcan por lo tanto la absoluta seguridad de no poder ser utilizados sino estrictamente por la persona a favor de la que fueren expedidos, impidiendo incluso la falsificación por reproducción fotografica de todo o parte del documento.

5

Los caracteres principales que, para lograr esta inalterabilidad, se han adoptado son tres: 1.ª que evita que pueda ser alterada ninguna parte del texto del documento. 2.ª Que impide que la fotografia del titular pueda ser sustituida por la imagen de otra persona y 3.ª Hace irreproducible fotograficamente el total o parte del documento con fines de falsificación .

10

15

Ademas, para afirmar la seguridad de la identidad que proporciona el documento, esa imagen, en lugar de ser un simple retrato de la persona titular del documento puede ser por ejemplo una triple fotografia que le represente de frente y en los dos perfiles opuestos , lo que es indudable que asegure la identidad Sin embargo puede utilizarse tambien, cuando asi convenga con una sola fotografia o por cualquier número de ellas.

20

25

Hasta el presente los documentos o carnets de identidad personal, consistian en hojas de papel o carton en los que se fija por cualquier procedimiento, pegados ó cosidos la fotografia del titular, escribiendose directamente sobre la hoja de papel o carton los datos relativos

30



al titular del carnet.

El procedimiento por el que se solicita patente de invención consiste esencialmente en lo siguiente:

35 Primeramente se prepara un reticulado de dos o mas colores en tonos antagonicos o complementarios y en un dibujo caprichoso, o como se desee, que se estampara , por cualquier procedimiento, tal como grabado, estampado litografiado etc. etc. bien sobre un papel soporte para despues preparar sobre él una emulsión fotografica, que  
40 como es transparente, dejara ver la reticula que se ha estampado sobre el papel soporte; bien estampando esta reticula sobre la emulsión fotografica, es decir sobre el papel fotografico una vez emulsionado.

Con este papel fotografico asi preparado se consigue  
45 hacer infalsificable por fotografia este documento, pues aunque se fotografiase, empleando incluso placas o películas panchromaticas, siempre darian unos trazos negros incluso empleando ecranes o filtros de luz eliminativos

Esta reticula podria cubrir todo o parte del documento .  
50

Con la hoja de papel fotografico asi obtenido, se impresiona por medio de los clichés correspondientes las fotografias que como ya hemos dicho podran ser una ó varias en las posiciones que se deseen. En el hueco  
55 restante va impresionado sobre la misma hoja del papel fotografico el molde tipografico que se ha de llenar con los datos correspondientes al mismo titular, lo que puede obtenerse al hacer la positiva por medio de una plantilla corriente. Una vez obtenida la positiva y fijada  
60 en ella se pueden estampar los datos correspondientes



al titular ,escritos a maquina o manuscritos y asi mismo estampar en ella todas las firmas y sellos de garantias acostumbrados.

65 En esta forma queda lograda la inalterabilidad del documento por no poderse substituir las fotografias ni borrar nada del estampado o escrito en el documento sin que destruyendose la pelicula fotografica,aparezca el blanco del papel que denuncie clarisimamente la pretendida mixtificacion o falsificación,ni tampoco  
70 podrá pretenderse falsificar el documento por fotografado ó fotografia del mismo para pretender eliminar la fotografia del titular sustituyendola por la de otra persona en virtud de la reticula estampada que no podra se eliminada puesto que como hemos dicho aun empleando  
75 placas o pelicul s pancromaticas y filtros siempre saldrian unos trazos negros .

N O T A  
=====

Se reivindicán como propios y nuevos para que sean objeto de patente de invención en España por veinte años  
80 los puntos siguientes:

1.º Procedimiento para hacer infalsificables los documentos de identidad, caracterizados por estar constituidos por una hoja de papel fotografico sobre cuya emulsión se estampa por cualquier procedimiento un reticulado formado por dos o mas colores en tonos antagonicos o  
85 complementarios ,formando dibujos caprichosos, y que cubre todo o parte del documento.

2.- Procedimiento para hacer infalsificables los documentos de identidad, como variación de la reivindicación  
90 1.º , caracterizado porque el reticulado puede ir estampado sobre el papel soporte y una vez hecha esta estampa-



ción del reticulado, se emulsiona el papel.

95 3.- Procedimiento para hacer infalsificable los documentos de identidad, según las reivindicaciones 1 ó 2 caracterizado por que sobre la hoja de papel fotografico asi formada se impresiona la imagen del titular y el molde tipografico que ha de llenar con los datos personales correspondientes al mismo titular.

100 4.- Procedimiento segun las reivindicaciones anteriores caracterizado porque la imagen del titular puede estar constituida por tres fotografias que le representen de frente y en los dos perfiles opuestos ó simplemente por una sola fotografia o por cualquier numero de ellas.

105 5.- Procedimiento segun las reivindicaciones anteriores caracterizado por el hecho de que los documentos asi obtenidos pueden emplearse en forma de tarjetas de identidad o cualquier otro documento de identidad o adheridos a canets personales de cualquier clase y forma.

110 6.- PROCEDIMIENTO PARA HACER INFALSIFICABLE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD “.

Todo conforme se describe en la memoria que antecede y se reivindica en su NOTA.

115 Esta memoria consta de cinco hojas escritas a maquina por una sola cara.

Madrid 20 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria.

P.A. de José de la PENA Y BALANS.

**TAVIRA Y BOTELLA**

*José Botella*